Consortium LEGAL

NÚMERO SESENTA Y NUEVE - NUEVE: Ante nosotros, **SOLEDAD BUSTOS CHAVES,** cédula de identidad: cinco -cero trescientos treinta y ocho-cero trescientos noventa y uno, **GABRIEL BEJARANO BERMUDEZ,** cedula de identidad número uno – mil cuatrocientos ocho – cero setecientos diecinueve, y **MARIO QUESADA BIANCHINI,** cédula de identidad: uno – cero setecientos seis – cero ochocientos ochenta y siete, Notarios Públicos con oficina San José, Escazú, San Rafael, de Escazú Village, seiscientos metros oeste, ultimo edificio a mano derecha, sexto piso, Consortium Legal, actuando en conotariado a solicitud de parte en el protocolo de la primera; comparece el señor **LUIS ENRIQUE GÓMEZ PORTUGUEZ,** mayor de edad, casado en primeras nupcias, Abogado, vecino de San José, Cantón Central, Distrito Mata Redonda, Sabana Norte, Avenida de las Américas, frente al costado norte del Estadio Nacional, Edificio Scotiabank, portador de la cedula de identidad número uno – ochocientos veintiocho – quinientos cuarenta y siete, en su condición de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA**; suficientes para otorgar poderes de la compañía denominada **SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.,** con cédula de persona jurídica número tres– ciento uno– cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis, con domicilio social en San José, Cantón Central, Distrito Mata Redonda, Sabana Norte, Avenida de las Américas, frente al costado norte del Estadio Nacional, Edificio Scotiabank, sociedad, representación y personería inscritas y vigentes de lo cual los suscritos Notarios damos fe con vista de la Sección Mercantil del Registro Público, Sistema Automatizado, bajo la cédula jurídica citada y del documento inscrito en dicho Registro al tomo dos mil dieciocho, asiento ciento sesenta y seis mil dieciocho, consecutivo uno, secuencia uno, **Y DICE**: Que advertido por los suscritos Notarios Públicos de las penas con las que el Código Penal castiga en su artículo trescientos dieciocho el delito de perjurio y en su artículo trescientos sesenta y siete el delito de falsedad ideológica, **DECLARA** bajo la fe juramento solemne, lo siguiente: "Que la información contenida en el prospecto completo de **Scotiabank de Costa Rica S.A.**, presentado a la Superintendencia General de Valores mediante el número de documento **Dieciocho mil veintiséis** del trámite **Seis mil ciento noventa y cuatro Actualización Anual de Prospecto** de la Plataforma de Servicios de Ventanilla Virtual se encuentra actualizada. Que se ha incorporado el anexo denominado **Estados Financieros Scotiabank de Costa Rica Dos mil veinte**, presentado para este trámite mediante el documento número **Dieciocho mil veintisiete** a través de la Plataforma de Servicios de Ventanilla Virtual, respectivamente, y se han sustituido los anexos denominados **Organigrama Scotiabank de Costa Rica Dos mil veinte,**

Calificación de Riesgo, por los documentos número **Dieciocho mil veintiocho y Dieciocho mil veintinueve** respectivamente remitidos a través de dicha Plataforma, se ha eliminado el anexo denominado **Estados Financieros Scotiabank de Costa Rica Dos mil dieciocho,** y que el anexo **Estados Financieros Scotiabank de Costa Rica Dos mil diecinueve,** no ha sido modificado en este trámite y se encuentra vigente. Que el prospecto y sus anexos, han sido elaborados con la debida diligencia a partir de la mejor información disponible por el emisor al momento de rendir esta declaración y que la información contenida en dichos documentos es verdadera, clara, precisa, suficiente y verificable, con la sana intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable mediante información útil para la toma de decisiones de inversión. Que no existe ninguna omisión de información o adición de información relevante o que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Que la información prospectiva y las expectativas que se revelan fueron obtenidas a partir de una debida y cuidadosa consideración de las circunstancias relevantes y con base en supuestos razonables. Que reitero el compromiso de cumplir las leyes costarricenses, en especial aquellas que regulan las entidades emisoras, las emisiones y oferta pública de valores, así como los reglamentos, circulares y otras disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Valores. Que asumo en la calidad indicada toda responsabilidad y las respectivas consecuencias civiles y penales sobre la veracidad de la información señalada". Es todo. Advertimos al compareciente el valor y trascendencia legales de sus estipulaciones y renuncias quien entendido las acepta plenamente. Los honorarios de esta escritura son facturados por el co-notario **QUESADA BIANCHINI**. Se expide un primer testimonio para efectos de trámites administrativos ante la Superintendencia General de Valores. Leído lo escrito al compareciente, resultó conforme, lo aprueba y firmamos en la ciudad de San José, a las once horas treinta minutos del día treinta de marzo del dos mil veintiuno. (f) Ilegible*** Ilegible*** Ilegible*** Ilegible**********LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO SESENTA Y NUEVE – NUEVE VISIBLE AL FOLIO CINCUENTA Y OCHO FRENTE DEL TOMO NUEVE DE LA NOTARIA BUSTOS CHAVES. CONFRONTADA POR NOSOTROS CON SU ORIGINAL RESULTA CONFORME Y LO EXPEDIMOS COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DEL OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

Banco de Costa Rica
18/03/2021 14:17:39

Oficina: 933 OFICINA REGSTRO NACIO
Cajero: 11576595
Documento: 41496551
Formulario:00000000000
Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000402108655

Tasacion: 414965515
Registro: ENTERO DE TIMBRES
Acto: ENTERO DE TIMBRES
Monto Tasado: 0.01
Descripcion:
Boleta:
Finca/Motor:

TIMBRE FISCAL 125.00

Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot.Timbres: ************125.00
Descuento: **************7.50
Total Timbres: ************117.50

Total DGTD: **************0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

Efectivo: ************117.50
Valores: **************0.00
Total: ************117.50

Monto en letras:

CIENTO DIECISIETE COLONES CON
CINCUENTA CTS.

MARIA FERNANDA ULATE ROSALES
CAJERA
18 MAR. 2021

000112860893

Firma